MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia - (0786) 231131 Central
www.municipalidaddepilar.com - e-mail:municipalidaddepilar2010-2015@tigo.com
Pilar, Paraguay

RESOLUCION Nº 556/2011

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ALCANCES DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2011 PARA SERVICIO DE CATERING A LA MUNICIPALIDAD DE PILAR"

Pilar, 05 de octubre del 2011

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum remitido por Secretaria General, a través del cual solicita la provisión adicional del servicio para la Municipalidad de Pilar;

El Informe del 04 de octubre del 2011, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pilar;

El Artículo 63 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa lo siguiente: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad...";

El Contrato Nº 03 suscrito entre esta Institución y la firma MIL SABORES, en fecha 28 de abril/2011;

La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;

El Decreto Nº 21.909/03 del 21 de Julio del 2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 y sus modificaciones;

El Decreto 5.174/05 del 29 de Abril del 2005, que modifica algunos artículos del Decreto 21.909/03;

La Ley Nº 3.039/2008 que modifica la Ley Nº 2.051/03;

La Ordenanza Municipal Nº 113/2010, que aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Pilar, para el Ejercicio Fiscal 2011;

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 231130, Intendencia - (0786) 231131 Central
www.municipalidaddepilar.com - e-mail:municipalidaddepilar2010-2015@tigo.com
Pilar, Paraguay

RESOLUCION Nº 556/2011

"POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS ALCANCES DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2011 PARA SERVICIO DE CATERING A LA MUNICIPALIDAD DE PILAR"

El Decreto Nº 11.766/08 que reglamenta la Ley Nº 3.409/07;

La Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PILAR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la AMPLIACIÓN del Contrato Nº 03, suscrito en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 05/2011, para el SERVICIO DE CATERING A LA MUNICIPALIDAD DE PILAR, a favor de la empresa **MIL SABORES**, por la suma total de Gs. 7.106.000 (Guaraníes Siete millones ciento seis mil), libre de todo gasto para la Convocante, su precio está dentro de los del mercado y, por adecuarse a las especificaciones requeridas.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

SR. ALBERTO ROMAN SILVA
SECRETARIO GENERAL

SR. LUIS FEDERICO BENITEZ CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL